

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 04 ABR 2019

VISTO:

El Expediente N° 3146/19, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN-SUBSECRETARIA DE COORDINACION ME - S/ TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2019.-"; y

CONSIDERANDO:

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que por Resolución N° 313/19 de este Ministerio se ha aprobado el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas";

Que el mismo está formado por cuatro módulos, y cada uno de ellos finaliza con una actividad de integración;

Que para realizar cada actividad, resulta oportuno permitir que los docentes sean relevados de sus funciones;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establécese que los docentes que participen del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas" aprobado mediante Resolución N° 313/19 de este Ministerio, podrán ser relevados de sus funciones dos (2) días hábiles consecutivos por cada módulo, para la realización de la actividad de integración.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Administración Escolar, Tecnologías para la Gestión Educativa y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Inclusiva, de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°

329

/19.-




Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION